



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A principios de este mes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenía conocimiento de la situación de total desamparo y desprotección en que se encuentra Reyes Marvizón, una mujer de 53 años, inquilina de renta antigua de una vivienda en Escuelas Pías 11-13, de dónde está previsto que sea desahuciada próximamente, después de que el inmueble que habita haya sido declarado en ruinas por sentencia judicial.

Nos consta que la Gerencia de Urbanismo lleva años requiriendo al propietario del edificio en cuestión la ejecución de diversas obras de conservación y medidas de seguridad y que parte del mismo fue desalojado, además, hace más o menos tres años, dado el riesgo que existía para sus arrendatarios, a quienes el Ayuntamiento reubicó entonces en viviendas sociales.

Desde el momento en que le fue notificado que debía abandonar la casa donde vive desde que nació, Reyes Marvizón se está personando en todos los recursos públicos a su alcance para no verse en la calle. En concreto, ha acudido a la Gerencia de Urbanismo, a los servicios sociales municipales e incluso al Defensor del Pueblo Andaluz, sin que hasta la fecha haya recibido una respuesta satisfactoria a su petición de un realojo similar al que en su día lograron el resto de los ocupantes del edificio, gracias a la mediación de la extinta Otainsa.

En la actualidad, Reyes cuenta tan sólo con unos ingresos de 400 euros al mes, trabajando como limpiadora, y tiene reconocida una minusvalía del 44%, pese a lo cual no percibe ningún tipo de prestación por este concepto. Por tanto, es evidente que su realidad económica actual no le permite costearse un alquiler privado y que el suyo es un caso claro de emergencia social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Sevilla ofrecer algún tipo de solución o ayuda a Reyes Marvizón, después de que el edificio donde habita como inquilina haya sido recientemente declarado en ruinas por sentencia judicial?
- ¿Es posible que la Gerencia de Urbanismo o Emvisesa realojen a esta persona en algunos de los pisos del parque municipal de vivienda que están destinados a casos de emergencia social, como los que se encuentran en el Corral de la Encarnación?

Sevilla, 16 de julio de 2013

Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida